



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
15 de enero de 2020.

ORDEN No.: OC/FAES003/2020

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL, MINISTERIO DE CULTURA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ANDREA MARÍA HERNÁNDEZ ESCOTO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIOS TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL, MINISTERIO DE CULTURA". PRECIO POR JORNADA: \$ 33.00.</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar al final de cada jornada el detalle de los visitantes que ingresaron a las instalaciones del Palacio Nacional, de forma desglosada según la clasificación de (nacional, extranjero, niño, exoneración, empleado y adulto mayor), información que se enviará telefónicamente al contacto de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural. Al final de mes presentará para trámite de Acta de Recepción al administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de los visitantes que ingresaron a las instalaciones, y número de recorridos desarrollados, en dicho reporte deberá incluir recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional. Listado de registro asistencia. 	\$ 1,485.00	\$ 1,485.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 1,485.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Implementar la puesta en valor cultural del Palacio Nacional, con la contratación de 1 persona para coordinar el trabajo de los guías del Palacio Nacional, esto con la finalidad de informar al visitante de la riqueza arquitectónica e histórica que cuenta dicha edificación, además de proteger este Monumento Nacional a través del control de los visitantes implementando el manejo de grupos con los que realizarán el recorrido con un guía especializado.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTIA: N/A.

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario; se harán pagos mensuales según detalle: enero \$ 231.00; febrero \$ 429.00; marzo \$ 429.00 y abril \$ 396.00, correspondientes al año 2020.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN : El lugar de ejecución del servicio será en las Instalaciones del Palacio Nacional ubicado en el Centro Histórico de San Salvador, sobre la Avenida Cuscatlán. Según detalle: El plazo del servicio será del 17 de enero hasta el 26 de abril de 2020: Horario del servicio se brindará los días: viernes de 1:00 a 8:00 p.m.; sábado de 2:00 a 10:00 p.m. y domingo de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio Comprobante de Crédito Fiscal a Nombre del: **Fondo de Actividades Especiales-Ministerio de Cultura, NIT: 0614-240609-107-5, No. de Registro: 198025-6,** ó recibo y la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por El Ministerio de Cultura, en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a la: **Arq. Rosmary de Reyes-Técnico DPCE, Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2270-6970/7761-3726, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio. ✓

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP


DESIGNADO




V.o. Bo. JEFE - UACI





SUMINISTRANTE


ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



Andrea Maria Hernandez Escoto
Recibido 16 de enero de 2020